



Derechos Humanos de la Mujer



Federal Ministry
for Foreign Affairs
of Austria



„Los progresos de la mujer y el logro de la igualdad entre mujeres y hombres son una cuestión de derechos humanos y una condición para la justicia social y no deben encararse aisladamente como un problema de la mujer”

DECLARACIÓN Y PLATAFORMA DE ACCIÓN DE BEIJING

- ▶ Los derechos humanos le pertenecen a todas las personas sin distinción alguna
- ▶ frecuentemente la igualdad “*de iure*” deriva en discriminación “*de facto*” => Se necesita atención especial
- ▶ El concepto de género ayuda a entender las diferentes responsabilidades, roles y posiciones de las mujeres y los hombres en la sociedad.

- ▶ Revolución Francesa: Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana, 1789, escrita por Olympe des Gouges
- ▶ Gran Bretaña: „Madre del Feminismo“, la batalla por más derechos comenzó en 1830
- ▶ Estados Unidos

- ▶ 1888: Consejo Internacional de Mujeres, Paris
- ▶ 1928: Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), para la Región de Latinoamérica
- ▶ 1946: La Comisión sobre la Situación de la Mujer (CSW) dentro del marco de las Naciones Unidas
- ▶ 1946: División para el Desarrollo de la Mujer (DAW) dentro del marco de las Naciones Unidas

- ▶ Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz desde 1976 a 1985.
- ▶ Cuatro Conferencias Mundiales sobre la Mujer: Ciudad de México (1975), Copenhage (1980), Nairobi (1985) y Beijing (1995)
- ▶ Conferencia Mundial sobre Derechos humanos en Viena (1993)
- ▶ Beijing+5 en 2000: GA 23° Sesión especial
- ▶ Beijing+10 en 2005: en la CSW Sesión en Marzo

- ▶ Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDM): adoptada en 1979, en ejecución desde 1981
 - ▶ Protocolo Adicional a la CEDM: adoptado en 1999, en ejecución desde 2000
- Ante esta se pueden llevar quejas individuales y procedimientos de investigación

- ▶ Resultado de la cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing en 1995
- ▶ Identifica 12 áreas críticas de preocupación:
 - pobreza
 - educación
 - violencia
 - conflicto armado
 - medio ambiente
 - derechos humanos
 - economía
 - toma de decisiones
 - salud
 - medios de comunicación
 - niñez femenina
 - mecanismos institucionales

- ▶ Educación en Derechos Humanos
- ▶ Las Mujeres deberían evaluar el desempeño del Estado
- ▶ Lobby para la ratificación del Protocolo Opcional de la CEDM
- ▶ Entrenamiento de abogadas feministas en los mecanismos de derechos humanos
- ▶ Proveer reportes sombra a instituciones regionales e internacionales

- ▶ Nueva interpretación de los documentos existentes de DH – ver CG 28 Artículo 3° de la ICCPR
- ▶ Nuevo lenguaje en los documentos existentes sobre DH– CLADEM facilitó una nueva formulación sensible de la UDHR
- ▶ Nuevos Documentos: por ejemplo el Protocolo Adicional sobre Derechos Humanos de la Mujer a la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, válido desde Noviembre del 2005
- ▶ Nuevo material educativo: por ejemplo Videos por PDHRE „Las Mujeres Sostienen el Cielo“
- ▶ Nuevos proyectos: por ejemplo la campaña Terre en contra del Tráfico de Seres Humanos (Mujeres)

- 1953 Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer
- 1967 Declaración sobre la Eliminación de Todas Las Formas de Discriminación contra la Mujer
- 1975 Primera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer (Ciudad de México)
- 1976 Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz
- 1979 Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDM)
- 1980 Segunda Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer (Copenhague)
- 1985 Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer (Nairobi)
- 1994 Establecimiento del Relator Especial sobre la Violencia contra las Mujeres

- 1994 Belém do Pará Convención en la Prevención, castigo y Erradicación de la Violencia en contra de la Mujer
- 1998 Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional
- 1999 Protocolo opcional de la CEDEM
- 2000 Protocolo para Prevenir, Suprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Organizado Transnacional
- 2000 “Beijing+5”
- 2003 Protocolo Adicional en Derechos de la Mujer a la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos
- 2005 “Beijing+10”